ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES Y PERIFÉRICOS ASOCIADOS PARA LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, TRADE.

Expediente: CONTR 2025_474825

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 23 de enero de 2026

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, Jefa del Departamento de Contratación.

Vocales:
Palma Muñoz Morquilla, Técnica del Área de los Servicios Jurídicos.
Javier Reyes Rodríguez Díaz, Jefe del Departamento de Control Interno.
María Alonso Araujo, Jefa del Departamento de Tecnología.

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 11:45 horas del día de la fecha, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, del "Suministro de ordenadores portátiles y periféricos asociados, para la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE", expediente CONTR 2025_474825. Todos los miembros asisten por videoconferencia.

El objeto de la sesión es la apertura y análisis de los sobres electrónicos nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas), presentados a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de fecha 14 de diciembre de 2025 de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, TRADE) por la que se acuerda su composición, que fue publicada en el perfil del contratante con fecha 15 de diciembre de 2025.

De conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, por ausencia del vocal primero, D. Fernando Benot Ferrón, que fue designado como titular, asiste su primera suplente, Dª Palma Muñoz Morquilla; así mismo, por ausencia de la vocal segunda Dª. María Castillo Ramos, que fue designada en calidad de titular, asiste su primer suplente, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz. Y por ausencia de la Secretaria Dª Carmen Mª Arias Contreras, asiste su suplente, Dª Reyes Mahedero Castellano.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Dª Reyes Mahedero Castellano, que asiste por primera vez a una sesión de esta Mesa de Contratación, declara que no ostenta ningún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es *"cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación".*

Se inicia la sesión, recordando que, en la reunión anterior, celebrada en el día de hoy, con anterioridad a esta, y que se suspendió a las 11:35 horas, debido a la indisposición de la Secretaria titular de la Mesa, se acordó por unanimidad:

- Excluir a INETUM ESPAÑA S.A., por no haber subsanado la documentación requerida, ya que no presentó ningún documento, dentro del plazo conferido al efecto.
- Admitir a las licitadoras: ATLANTIC INTERNATIONAL TECHNOLOGY S.L., PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L., PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L., CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ANDALUCES, S.L., y VODAFONE ESPAÑA S.A., por haber subsanado, tras el requerimiento, los defectos apreciados en la documentación presentada en el sobre electrónico número uno.

Seguidamente, en el presente acto, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de las licitadoras admitidas, dándose lectura de su contenido, siendo sus ofertas las siguientes:

OFERTA	SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.	VODAFONE ESPAÑA S.A.	PEDREGOSA S.L.	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES S.L.	CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ANDALUCES S.L.	PUNT INFORMATIC I CREATIU S.L.	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	ORANGE ESPAÑA S.A.	ATLANTIC INTERNATIO-NAL TECHNOLOGY S.L
Monitor	153,64 €	151,29 €	117,95 €	135,00 €	89,79 €	131,04 €	115,00 €	148,26 €	93,68 €
Ordenador Portátil	826,05 €	876,37 €	718,30 €	684,56 €	858,05 €	710,32 €	774,51 €	802,39 €	730,28 €
Dockstation	145,67 €	132,27 €	152,00 €	79,00 €	117,31 €	121,68 €	83,75 €	108,00 €	121,34 €
Teclado y Ratón	10,98 €	28,99 €	4,70 €	18,95 €	19,93 €	9,36 €	5,67 €	19,04 €	20,79 €
Etiquetado	2,78 €	2,99 €	3,00 €	1,50 €	2,95 €	3,00 €	0,42 €	0,10 €	2,59 €
Maletín	9,41 €	14,99 €	15,00 €	10,00 €	14,95 €	5,10 €	4,53 €	13,09 €	14,63 €
TOTAL O.E.	126.791,68 €	133.357,32 €	111.811,00 €	102.429,12 €	122.456,28 €	108.243,52 €	108.814,56 €	120.399,44 €	109.006,56 €
Mejora Oferta 32 Gb	Oferta Mejora	Oferta Mejora	No oferta Mejora	No oferta Mejora	No oferta Mejora	Oferta mejora (sin ficha técnica)	No oferta Mejora	No oferta Mejora	Oferta mejora

A continuación, se procede a efectuar los cálculos pertinentes para determinar si existe alguna oferta que se deba considerar anormalmente baja, conforme a los parámetros objetivos de aplicación del Apartado 8.D) del Anexo I del PCAP que rige la licitación.

Siendo más de 4 las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento, el parámetro del Apartado 8.D) del Anexo I a aplicar para determinar si alguna de las ofertas se debe considerar anormalmente baja el siguiente:

4. Cuando concurran cuatro o más personas licitadoras, el importe total de la oferta económica que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética del importe total de las ofertas económicas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas económicas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía".

	Normal	**+ 10%**	**-10%**
Media	115.923,28 €	127.515,61 €	104.330,95 €
Media ajustada respecto de las ofertas que computan (no computa VODAFONE ESPAÑA S.A.)	113.744,02 €	----------	102.369,62 €

Aplicados los cálculos, el resultado indica que el importe que determina la anormalidad de la oferta es 102.369,62 euros, por tanto, ninguna oferta económica de las presentadas puede ser considerada anormalmente baja.

Por lo anterior, se procede a continuación al cálculo de las puntuaciones correspondientes a las ofertas económicas, que son las que se indican a continuación:

Importes ofertados	SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.	puntuación	VODAFONE ESPAÑA S.A.	puntuación	PEDREGOSA S.L.	puntuación	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES S.L.	puntuación	CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ANDALUCES S.L.	puntuación	PUNT INFORMATIC I CREATIU S.L.	puntuación	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	puntuación	ORANGE ESPAÑA S.A.	puntuación	ATLANTIC INTERNATIONAL TECHNOLOGY S.L	puntuación
Monitor	153,64 €	3,22	151,29 €	3,47	117,95 €	7,01	135,00 €	5,20	89,79 €	10,00	131,04 €	5,62	115,00 €	7,32	148,26 €	3,79	93,68 €	9,59
Ordenador Portátil	826,05 €	40,38	876,37 €	31,26	718,30 €	59,89	684,56 €	66,00	858,05 €	34,58	710,32 €	61,33	774,51 €	49,71	802,39 €	44,66	730,28 €	57,72
Dockstation	145,67 €	1,67	132,27 €	3,34	152,00 €	0,88	79,00 €	10,00	117,31 €	5,21	121,68 €	4,67	83,75 €	9,41	108,00 €	6,38	121,34 €	4,71
Teclado y Ratón	10,98 €	1,48	28,99 €	0,00	4,70 €	2,00	18,95 €	0,83	19,93 €	0,75	9,36 €	1,62	5,67 €	1,92	19,04 €	0,82	20,79 €	0,68
Etiquetado	2,78 €	0,08	2,99 €	0,00	3,00 €	0,00	1,50 €	0,52	2,95 €	0,02	3,00 €	0,00	0,42 €	0,89	0,10 €	1,00	2,59 €	0,14
Maletín	9,41 €	0,53	14,99 €	0,00	15,00 €	0,00	10,00 €	0,48	14,95 €	0,00	5,10 €	0,95	4,53 €	1,00	13,09 €	0,18	14,63 €	0,04
TOTAL		**47,36**		**38,08**		**69,78**		**83,02**		**50,56**		**74,18**		**70,25**		**56,83**		**72,87**

De otra parte y tras el análisis de la documentación aportada en el Sobre electrónico nº 3 relativa a los criterios de *calidad* valorados mediante fórmula, se ha constatado por los miembros de la Mesa de Contratación, que la empresa licitadora PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L., ha aportado el Anexo V-B *Compromiso sobre memoria RAM Ordenadores Portátiles*, habiendo señalado que Sí, pero no ha aportado la ficha técnica del producto ofertado.

El apartado 8B-2 del Anexo I del PCAP dispone respecto del criterio de calidad *Memoria Ram Ordenadores Portátiles,* que la documentación justificativa para acreditar dicho criterio es la siguiente: *el compromiso debidamente firmado y fechado, deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo V-B del presente pliego* ***junto con la ficha técnica del producto ofertado.***

Y la Nota 3 del Anexo V-B del PCAP dispone:

"Nota 3: Anexo sin documentación acreditativa o con documentación incompleta: si se presenta el Anexo con compromiso afirmativo, pero falta total o parcialmente la documentación acreditativa exigida, se podrá conceder un plazo de subsanación al tratarse de un defecto meramente formal".

En consecuencia, por los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda requerir a la empresa licitadora PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L., de conformidad con lo dispuesto en la Nota 3 del Anexo V-B del PCAP, y al artículo

141.2 párrafo segundo de la LCSP, para que en el plazo de tres días aporte la ficha técnica del producto ofertado, al haber señalado afirmativamente que presenta compromiso sobre memoria RAM de los ordenadores portátiles.

Se le apercibirá de que la falta de subsanación de esta documentación implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Atendiendo a la oferta que han realizado el resto de empresas en el criterio de calidad *Memoria Ram Ordenadores Portátiles,* las puntuaciones de las mismas han sido las siguientes:

Memoria RAM Ordenadores Portátiles	SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.	VODAFONE ESPAÑA S.A.	PEDREGOSA S.L.	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES S.L.	CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ANDALUCES S.L.	PUNT INFORMATIC I CREATIU S.L.	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	ORANGE ESPAÑA S.A.	ATLANTIC INTERNATIONAL TECHNOLOGY S.L
Presenta mejora	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ
Puntuación	10	10	0	0	0	Pendiente subsanación	0	0	10

Una vez realizado el trámite de subsanación, se continuará con el procedimiento de licitación.

Siendo las 13:10 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria

Reyes Mahedero Castellano

Técnica del Departamento de Contratación

Presidenta

Matilde Fuertes Fuster

Jefa del Departamento de Contratación